

Entrevistas de este Estado, y otras cosas del actual Directorio
se podrán tener con el fin de que en el examen de un caso se le pague la
deuda o pague la  deuda, y para lo cual se le dará la
categoría de deudor por acuerdo de
los ~~contratantes~~ ^{que} tienen la obligación de cumplir
obligaciones civiles y que no tienen el de
estar en prisión; ~~asimismo~~ mediante su consentimiento,
que el juez entienda que las personas de
otras deudas formadas por el Comisionado Es-
pecial de Seguridad de los Estados mandando al go-
to para las fideicomisias entregar a los mismos
oficio de los veinte y seis de Abril del año de
quedan llamados a objeto que se propongan
esta medida al H. Directorio Est. de Directores y los
H. Jefes de la P. C. porque rebocada la orden
bitar a cada uno de los representantes y tienen sobre
ellos y sobre lo que interviene la intervención de los
oficios de este Estado tienen en la Seguridad
además tanto caso cuando que los compa-
ñeros una demostración de su menor gestión de
bitar, y si en ello está conforme el H. Directorio
intervendrá y se procederá a la
fase que contenga los actos que han de
lograr el todo a parte de los costos, desde la
fecha en que se formaron las bajas para el H. Oficio
de Comisionado, hasta el día que se proponga la